



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 111/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintisiete días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro.-

VISTO:

Que resulta necesario realizar el balance y cierre contable del presente año 2023.-

Y CONSIDERANDO

Que administrativamente resulta óptimo y conveniente a fin de efectuar el balance y cierre del ejercicio contable y agilizar su ejecución, proceder a decretar la no atención al público para el día 30 de Diciembre 2024;

Que en ejercicio de los derechos y atribuciones que por ley asisten y atento los fundamentos antes expuestos;

POR TODO ELLO,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS
FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º.-: DECRÉTESE sin atención al público para el día 30 de Diciembre de 2024 a los fines de efectuar balance, y cotejo de datos, y cierre del ejercicio contable 2024; funcionando normalmente todos los servicios, áreas y dependencias municipales.- - - -

ARTÍCULO 2º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refrédese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese.-